

**FONDO SECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:**

**PERFORMANCE POLICIAL Y COMPORTAMIENTO DEL CRIMEN**

**BASES 2018**

**1. ANTECEDENTES**

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y el Ministerio del Interior (MI) crean el Fondo Sectorial de Seguridad Ciudadana: Performance Policial y Comportamiento del Crimen, con el objetivo de dar financiamiento a proyectos de investigación que produzcan conocimiento sobre las prácticas policiales y sus efectos sobre el crimen, la organización social de la criminalidad y las articulaciones entre legalidad, ilegalidad e ilegitimidad en las dinámicas sociales de los mercados delictivos.

**2. OBJETIVO**

La convocatoria está dirigida al financiamiento de proyectos de investigación enmarcados en una o más de las líneas prioritarias, cuya ejecución se traduzca en propuestas o insumos que puedan aplicarse o transferirse al contexto de la seguridad ciudadana.

Los resultados de la investigación deberán incluir propuestas de mejora institucional para desarrollar la prevención y mitigar las violencias sociales.

LÍNEAS	TEMAS
<b>SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA DEL DELITO</b>	La organización social del microtráfico de pasta base de cocaína y sus relaciones con otras actividades criminales.
	Moralidades de subsistencia, procesos de identificación juvenil y convivencia en barrios vulnerables. Su relación con las actuales modalidades de delito urbano: la rapiña.
	Dinámicas de resolución de conflictos a través de la violencia cruenta: los <i>ajustes de cuenta</i> , la competencia en los mercados ilegales de drogas y las nuevas formas de sicariato. Su impacto en los modos de convivencia barrial.
<b>PERFORMANCE POLICIAL Y SUS EFECTOS SOBRE EL CRIMEN</b>	Efectos de las medidas cautelares en la prevención y disuasión de la violencia de género: condiciones socioeconómicas y categorías de edad de los actores implicados.
	Evaluación de impacto de las Unidades Especializadas en Violencia Doméstica (UEVD): los efectos sociales de la atención primaria en las violencias de género.
	Trayectorias delictivas: efectos sociales de los programas de rehabilitación y del desistimiento entre personas privadas de libertad.
<b>COMPORTAMIENTO DEL CRIMEN Y</b>	Efectos de la profesionalización policial: los modelos

<b>FRONTERAS ENTRE LO LEGAL Y LO ILEGAL</b>	tradicionales de gestión del delito versus los nuevos modelos policiales.
	Percepción ciudadana de la Policía y los sentimientos de temor: estudio de caso.

Las propuestas deberán ajustarse al menos a una de las líneas explicitadas, identificar la o las preguntas que su estudio buscará responder y cómo la investigación se traducirá en insumos concretos, ya sea en transferencia de conocimiento, en productos o insumos educativos o en la intervención a nivel social, comunitario u otro, cuyos efectos sean cuantificables a corto plazo.

Asimismo, se espera que dentro de los tres meses posteriores a su conclusión, las investigaciones generen un reporte o *paper* académico en una revista científica de reconocimiento nacional o internacional (que cuente con revisión entre pares).

### 3. MODALIDAD

Esta modalidad está dirigida a grupos de investigación radicados en instituciones nacionales públicas o privadas. Éstas podrán asociarse con otras instituciones nacionales o extranjeras para su investigación.

### 4. RESTRICCIONES

- El Responsable y Co – Responsable podrán presentar solamente un proyecto por convocatoria.
- Se podrá ser Responsable y Co – Responsable Científico de hasta dos proyectos de investigación con financiamiento nacional en ejecución simultánea.
- El Responsable y el Co Responsable científico del proyecto deberán tener una dedicación mínima en este de 10 horas semanales.
- No se aceptarán postulaciones cuyo Responsable o Co – Responsable Científico, a la fecha de cierre del llamado, esté en situación de incumplimiento con ANII en cualquiera de sus programas (por ejemplo: adeudamiento de informes de avances técnicos, rendiciones finales, informes de cierres, encuestas).
- Será obligatoria la presentación de los currículum vitae (CV) de todos los participantes del proyecto. Los investigadores nacionales, incluido el becario, deberán presentar su CV en formato CVUy actualizado al momento de cierre de la convocatoria. En el caso de los investigadores extranjeros, técnicos de apoyo, consultores y profesores visitantes se sugiere, aunque no es obligatoria, la presentación de su CV en formato CVUy.
- Ningún integrante del equipo de investigación podrá superar las 60 horas semanales considerando todas las actividades laborales en que se desempeñan (incluyendo las horas docentes o de otros trabajos públicos o privados).
- Se deberán adjuntar todos los documentos solicitados en el formulario de postulación.

### 5. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Podrán financiarse proyectos de una duración de entre 6 y 10 meses.

## 6. MONTOS

Se otorgará un financiamiento no reembolsable para cada proyecto seleccionado. En virtud de los distintos alcances y metodologías de investigación que los proyectos pueden proponer, se establecen dos modalidades con diferentes topes: proyectos de hasta \$ 580.000 (quinientos ochenta mil pesos uruguayos) de subsidio y de hasta \$ 1.060.000 (un millón sesenta mil pesos uruguayos) de subsidio. Cada proyecto definirá, al momento de postular, la modalidad elegida.

La contrapartida mínima a aportar por las instituciones beneficiarias será del 20 % de la inversión prevista en el proyecto. Esta podrá ser efectuada en dinero, aceptándose para ello cualquier medio de pago legal o bien en especies<sup>1</sup>, en cuyo caso deberá presentarse una valoración detallada de estas.

## 7. RUBROS FINANCIABLES

Para llevar a cabo el proyecto se podrán financiar los siguientes rubros:

- Materiales e insumos.
- Equipamiento de laboratorio y otros equipos.
- Consultores.
- Servicios.
- Material bibliográfico.
- *Software*.
- Promoción y difusión.
- Divulgación (mínimo 5 %).
- Gastos de administración (5 % del presupuesto total como máximo).
- Imprevistos (5 % del presupuesto total como máximo).
- Personal técnico: Se financiarán los costos incrementales de la dedicación horaria al proyecto de los investigadores o la incorporación de nuevos investigadores para cumplir con los objetivos del proyecto. Los honorarios del personal técnico o de apoyo solo se admitirán cuando su participación esté claramente definida y justificada en función de los objetivos y plan de trabajo propuestos.
- Viajes: Se financiarán viáticos y pasajes de los integrantes del equipo solamente para actividades relacionadas con la ejecución del proyecto o con la presentación de sus resultados.
- Profesores visitantes: Se reconocerán honorarios correspondientes a las jornadas de estadía en el país junto al equipo investigador.

Todos los gastos deberán estar asociados a las actividades desarrolladas en el proyecto. No se financiará la adquisición de vehículos ni de terrenos.

Con el objetivo de acercar los conocimientos adquiridos a un público amplio, promover diálogos entre quienes los generan y los distintos sectores sociales, se deberá destinar al menos 5 % del monto otorgado a la divulgación del proyecto. Los proyectos deberán traducir estos conocimientos científico-tecnológicos de manera que puedan ser entendidos por personas que no conocen sobre la temática específica, así como facilitar y fomentar los procesos de democratización y apropiación social.

El Comité de Evaluación y Seguimiento (CES) se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que algún ítem solicitado no es pertinente.

---

<sup>1</sup> Se contempla como "aporte en especies" los honorarios de personal técnico y académico y los gastos de transporte e infraestructura.

## 8. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Este fondo se administra bajo la modalidad de fondos concursables. En esta convocatoria la presentación de propuestas se realizará en dos etapas:

- Etapa 1: Idea de proyecto de investigación.
- Etapa 2: Proyecto de investigación.

Las ideas y los proyectos deberán ser presentados mediante el formulario elaborado por ANII a tales efectos.

La presentación de las ideas de proyecto deberá incluir aspectos tales como resumen del proyecto que se pretende desarrollar, justificación de la aplicabilidad, impacto, recursos humanos vinculados y presupuesto resumido.

La presentación de los proyectos deberá incluir aspectos tales como recursos humanos vinculados y sus antecedentes, resumen del proyecto, antecedentes de la temática, objetivo general, objetivos específicos, aporte a la generación de conocimiento y resolución de problemas, resultados esperados, metodología, descripción de las actividades a desarrollar, programa de ejecución con los hitos correspondientes, recursos disponibles para la ejecución del proyecto y presupuesto.

## 9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el proceso de evaluación actuarán el Comité de Agenda (CA) y el CES. El CA está compuesto por miembros designados por el Directorio de ANII y el MI. El CES está conformado por miembros propuestos por el CA, designados por el Directorio de ANII y homologados por el Consejo Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología (CONICYT), de acuerdo a lo que establece la legislación vigente.

El proceso de evaluación constará de cuatro etapas:

1. Una vez cerrada la convocatoria a ideas de proyecto, se llevará a cabo el análisis de elegibilidad. Aquellas propuestas no elegibles serán eliminadas del proceso de evaluación y sus investigadores responsables serán informados al respecto.
2. El CA realizará la evaluación de pertinencia y priorización de las ideas de proyecto de acuerdo a los criterios establecidos en estas Bases. En esta etapa no se realizará una evaluación técnica en profundidad, sino que se analizarán aspectos tales como los enumerados en la sección 9.2 de este documento. Como resultado de esta etapa, se seleccionarán aquellas propuestas que sean de mayor prioridad y los equipos de investigación correspondientes serán invitados a formular el proyecto completo. Aquellas ideas que no resulten priorizadas no pasarán a las siguientes etapas del proceso y sus investigadores responsables serán informados al respecto.
3. La etapa de evaluación técnica de los proyectos estará a cargo del CES. Las postulaciones tendrán al menos dos evaluaciones técnicas realizadas por pares. Estas serán insumos importantes para el CES, pero en ningún caso tendrán naturaleza vinculante con los dictámenes del proceso de evaluación. Como producto de esta evaluación se elaborará un listado de los proyectos que tengan un alto nivel de calidad y sean recomendados para su financiamiento.
4. La cuarta y última etapa estará a cargo del CA. Éste priorizará aquellas propuestas que cumplan con los requisitos de calidad analizados por el CES y presentará su recomendación de los proyectos seleccionados al Directorio de ANII.

### 9.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Las propuestas deberán presentar el formulario correspondiente debidamente completado y todos los documentos anexos que se soliciten.

Todos los miembros de los equipos de investigación nacionales deberán completar su CV en el sistema

CVUy.

No se aceptarán proyectos fuera del plazo señalado en la convocatoria.

## 9.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PERTINENCIA Y PRIORIZACIÓN

En esta etapa de la evaluación el CA tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- originalidad y claridad de la presentación de la propuesta;
- aplicabilidad y viabilidad de la transferencia de los conocimientos generados en la investigación a quienes deciden y ejecutan políticas públicas de seguridad ciudadana y a los policías en general;
- vinculación con grupos de investigación internacionales;
- antecedentes del equipo de investigación.

## 9.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- Contenido científico-técnico: Claridad y coherencia entre objetivos generales y específicos de la propuesta, metodología y resultados a ser alcanzados; estrategia de investigación y viabilidad para cumplir el plan de trabajo propuesto.
- Carácter novedoso del conocimiento a alcanzar: Impacto del conocimiento generado en el estado del arte de la temática, novedad y originalidad de la propuesta.
- Capacidad técnica del equipo: Trayectoria tanto del investigador responsable como de los grupos de investigación involucrados.
- Financiamiento: Se valorará positivamente contar con vías de financiamiento complementarias.
- Interinstitucionalidad del grupo de investigadores: Alianzas institucionales y trabajos en red relevantes a los objetivos definidos. Atendiendo a las diferentes áreas del proyecto, se valorará la interacción de esfuerzos interinstitucionales y el grado de participación de otras instituciones de investigación nacionales o internacionales en el proyecto.
- Investigación ética: Se deberán considerar y asegurar las medidas necesarias en caso de que el estudio tenga implicancias éticas.
- Calidad y pertinencia de los resultados: Será necesario asegurar el cumplimiento de los criterios establecidos en cuanto a los resultados esperados.
- Sostenibilidad: Se valorará que las acciones trasciendan la intervención, ofreciendo continuidad o generando beneficios o insumos que puedan ser empleados más allá del período en que se llevará a cabo la investigación.
- Divulgación: Se valorará la divulgación tanto en canales de difusión científica como en medios digitales no necesariamente científicos.

## 9.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE AGENDA

El CA tomará en cuenta la evaluación técnica (priorizando la excelencia académica) y la relevancia del proyecto para elaborar el listado final de propuestas recomendadas para su financiamiento. El grado de relevancia está vinculado al impacto que el resultado del proyecto implique, teniendo en cuenta el enfoque estratégico y considerando el alineamiento con las temáticas prioritarias y objetivos de la convocatoria.

## 10. SEGUIMIENTO Y DESEMBOLSOS DE LOS PROYECTOS

Con referencia a los desembolsos, se realizará un primer adelanto según el cronograma aprobado por ANII y, posteriormente, desembolsos de carácter semestral. Se retendrá el 10 % del monto total del subsidio hasta la aprobación del informe final. Cabe mencionar que los gastos realizados a cuenta de dicho monto deberán estar incluidos en la rendición final del proyecto. Todos los gastos con cargo al proyecto deberán estar comprendidos dentro del período de ejecución. Excepcionalmente, los proyectos podrán finalizar su ejecución dentro de un plazo no mayor a 6 meses luego de la fecha de cierre prevista en el contrato.